

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**13946 Autos 102/2008.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 102/2008 de este Juzgado de lo Social, con nº ejecución 173/09 seguidos a instancias de D. Olguel Misael Guananga Alaleo contra la empresa Obras y Contratas Sahecons S.L. y Fogasa, sobre Cantidad, se ha mandado notificar el presente Auto de ejecución con acumulación.

**Dispongo:**

**Primero.-** Despachar la ejecución contra Obras y Contratas Sahecons, S.L. con número de CIF: B-73130189 y subsidiariamente Fogasa solicitada por D. Olguel Misael Guananga Alaleo con N.I.E. X-4506146-D por un importe de 2.290,11 euros de principal mas 458,02 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la seguida en los autos nº 41/08 ejecución 147/09 de éste Juzgado, líbrese testimonio de la presente resolución al procedimiento principal, una vez firme la presente y archívense las presentes actuaciones.

**Tercero.-** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de DIEZ DIAS por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Contratas Sahecons S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 3 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.